**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO.**

Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el presente Programa Anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio legislativo.

## Presentación

México en su devenir histórico, ha transitado un desarrollo progresivo en materia de Derechos Humanos, que comprende desde el reconocimiento normativo de prerrogativas básicas, hasta el establecimiento de mecanismos que garanticen su goce y ejercicio.

Como es sabido, gracias a la iniciativa de la comunidad internacional consistente en formular importantes instrumentos que acogen y desarrollan con amplitud y precisión los derechos humanos, nuestro país se sumó a ese propósito suscribiendo y ratificando diversas convenciones internacionales.

Con la reforma constitucional de 2011, se establecieron enmiendas trascendentales en la materia, mismas que implicaron un cambio total en los paradigmas y en la forma de interpretar el derecho; sin embargo, a más de dos años de esta reforma, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos estamos ciertos que la misma todavía se encuentra pendiente de su implementación total en el plano secundario, por lo que es menester impulsar y aprobar las enmiendas que posibiliten la concretización de esta reforma trascendental.

Hoy más que nunca, se deben consolidar a los Derechos Humanos como el eje fundamental del sistema jurídico-político mexicano y reafirmar, a través de acciones legislativas, los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad y el pro persona, en aras de posibilitar la realización práctica de estos derechos en todos los ámbitos de la vida nacional. Así lo señalan diversos expertos y estudiosos de la academia, las organizaciones nacionales e internacionales protectoras de derechos humanos y las instancias supranacionales interpretes de los diversos pactos internacionales.

Ante este panorama, la Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura ratifica su compromiso de consolidar en el orden jurídico nacional, la reforma constitucional de junio de 2011 a partir de la formulación y aprobación de las enmiendas a las normas secundarias y la expedición de los cuerpos legales que posibiliten dotar a nuestro país de un marco jurídico armonizado y congruente con la normativa internacional en materia de derechos humanos.

Al cumplimiento de este compromiso continuarán enfocándose las labores de este órgano legislativo, privilegiando, como ha sido característico, el análisis y la discusión plural.

**Misión:**

Armonizar el marco jurídico nacional con las bases fundamentales contenidas en la Constitución General de la República y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos, a fin de consolidar el sistema de promoción y protección de éstos, de tal forma que sean tangibles y efectivos al contar con garantías jurídicas de efectiva realización.

**Visión:**

Ser instancia referente del alto compromiso de la LXII Legislatura en materia de Derechos Humanos, a partir de un trabajo plural e incluyente, eficiente y transparente en la actualización y armonización del sistema normativo mexicano con los tratados globales y regionales protectores de los derechos humanos.

**Objetivos:**

1. Dar continuidad a la dictaminación oportuna de los asuntos turnados a la Comisión.

2. Impulsar, mediante procesos participativos e incluyentes, iniciativas, proposiciones y pronunciamientos en materia de derechos humanos que cuenten con el respaldo de las distintas fuerzas políticas.

3. Impulsar, por medio de acciones legislativas, el desarrollo de una política transversal en la que los derechos humanos orienten el quehacer gubernamental.

4. Fomentar, en la esfera de su competencia, programas de difusión y promoción de derechos humanos que contribuyan a que la sociedad se apropie de los principios en ellos implícitos.

5. Coadyuvar en el fortalecimiento y consolidación del sistema nacional de protección y promoción no jurisdiccional de derechos humanos.

6. Continuar la implementación de mecanismos de colaboración y vinculación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, protectores de los Derechos Humanos, con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con las instituciones de investigación y educación superior y las organizaciones de la sociedad civil.

7. Realizar acciones tendentes a evaluar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución General de la República y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cumplimiento de las metas de los programas de derechos humanos del gobierno federal, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

8. Divulgar, conforme a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, las actividades legislativas de la Comisión.

## Líneas estratégicas

### I. Integración de la agenda legislativa

A. Se integrará la agenda por las minutas e iniciativas de reformas, adiciones y modificaciones que se turnen a la Comisión para dictamen, así como por todos los asuntos legislativos que se le encomienden.

B. Con carácter prioritario, la agenda comprenderá la elaboración y dictamen de las iniciativas que expidan las leyes reglamentarias de los artículos 11, 29 y 33 constitucionales.

Para tal propósito, se dará continuidad al trabajo conjunto y consensuado con nuestra comisión homóloga en el Senado de la República, en aras de facilitar el proceso legislativo y unificar los criterios que faciliten dicha encomienda.

### II. Control y evaluación

A. Revisar, en la esfera de su competencia, la situación del sistema nacional no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, en aras de consolidar la actuación y las acciones particulares que lleven a cabo los organismos correspondientes.

B. Sostener encuentros y reuniones de trabajo con servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, especialmente procurar mantener sesiones de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Instituto Nacional de Migración y Procuraduría General de la República. Además de relatores y funcionarios de organismos internacionales, así como con los grupos de la sociedad civil y demás personas que se estime pertinente.

C. Allegarse información sobre las distintas situaciones en las que se hayan vulnerado los derechos humanos de manera sistemática o grave dentro del país, así como de mexicanos en el extranjero, con el propósito de emitir pronunciamientos relativos a tales sucesos.

D. Respaldar la asignación de recursos necesarios al organismo nacional protector de los derechos humanos en atención a sus necesidades, considerando aquéllas relativas a sus trabajos de defensa, promoción y difusión.

E. Apoyar las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por las y los legisladores en materia de derechos humanos, siempre y cuando se ajusten a los requisitos y criterios que al efecto emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

F. Identificar y dar seguimiento a la aplicación eficiente del gasto en el Presupuesto de Egresos en materia de Derechos Humanos, en coordinación con diversas instancias, como el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la Auditoría Superior de la Federación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de la administración pública federal.

G. Impulsar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se aprueben recursos crecientes para la atención de las actividades sustantivas en la defensa de los derechos humanos en nuestro país.

**III. Relaciones entre instituciones**

A. Mantener, fortalecer y ampliar los vínculos con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

B. Sostener y fortalecer los vínculos con las comisiones ordinarias, especiales y de investigación, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República, que tienen competencia en los tópicos relacionados con nuestra materia, a efecto de armonizar las labores pendientes.

C. Continuar el trabajo en conferencia con la Comisión homóloga del Senado, así como con las correspondientes de los Congresos locales, la Asamblea Legislativa y otras instancias como las Secretarías de

Gobernación y de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos públicos estatales.

D. Ampliar la cooperación y trabajo conjunto con los organismos internacionales en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

E. Promover el acercamiento de las y los integrantes de esta Comisión con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

## IV. Investigación y difusión

### A. Actividades académicas

**1.** Mantener, fortalecer y ampliar la colaboración con las instituciones que integran el sistema nacional de defensa de los derechos humanos.

**2.** Realizar, de acuerdo con la solvencia presupuestal y de conformidad con las disposiciones aplicables, actividades de formación permanente y difusión en materia de derechos humanos dirigidos al público en general, legisladores y asesores, consistentes en:

a) Foros en materia de derechos humanos, procurando se aborden los temas relativos a asilo, expulsión de extranjeros y suspensión de derechos.
b) Cursos de derecho comparado e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
c) Seminarios sobre temas de actualidad.

**B. Publicaciones**

**1.** Se gestionará lo conducente a efecto de dar cumplimiento al deber de difusión y participación en materia de derechos humanos. Para ello, se pretende publicar:

**a)** Memorias de encuentros.
**b)** Programas.
**c)** Publicación de investigaciones, informes y propuestas académicas, particularmente las referentes al acceso a la justicia de las mujeres.
**d)** Boletines y material de difusión.

**2.** Se gestionará la adquisición y difusión de libros en materia de derechos humanos para incrementar el acervo de la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

**3.** Con el propósito de difundir el trabajo realizado por la Comisión, así como para dar cumplimiento al deber de transparencia y rendición de cuentas, se realizarán:

**a)** Conferencias y ruedas de prensa
**b)** Difusión de información a través de los medios de comunicación de que dispone el Congreso.

## V. Gestión

Se mantendrá y optimizará la labor de gestión social realizada por la Comisión, a fin de proporcionar orientación, intervención específica, canalización y seguimiento a casos de ciudadanos que solicitan apoyo a este órgano legislativo.

Asimismo, seguirá apoyándose a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el ámbito de competencia de esta Comisión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, recinto oficial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de septiembre de 2013 por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

## La Comisión de Derechos Humanos

**Diputados:** Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Presidenta; Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Ma. Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Cristina Ruíz Sandoval (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Integrantes.